

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN GANAR GANAR

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., presenta su campaña de promoción denominada “Ganar Ganar”, que se regirá bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Participantes de la promoción:

Podrán participar todos los cooperativistas de CACEENP a nivel nacional que realicen un depósito de un mil lempiras exactos (L 1,000.00) en su Cuenta de Aportaciones por medio de ventanilla.

2. Vigencia y alcance:

La promoción estará vigente desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 18 de diciembre de 2025.

3. Participantes:

Por cada depósito de L 1,000.00 realizado en ventanilla en la Cuenta de Aportaciones, el cooperativista recibirá un boleto físico, el cual deberá llenar con sus datos y ser depositado en las urnas habilitadas en cualquiera de nuestras oficinas.

4. Premios:

Los premios son los siguientes:

- 5 Refrigeradoras de 19"
- 5 Smart TV de 55"
- 5 Lavadoras de 21 kg
- 5 Sillones reclinables
- 5 Anafres de gas

Y se sortearán en el siguiente orden:

- | | | |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1. Anafre de gas | 10. Anafre de gas | 19. Refrigeradora 19" |
| 2. Sillón reclinable | 11. Lavadora 21 kg | 20. Sillón reclinable |
| 3. Refrigeradora 19" | 12. Smart TV 55" | 21. Lavadora 21 kg |
| 4. Anafre de gas | 13. Anafre de gas | 22. Smart TV 55" |
| 5. Lavadora 21 kg | 14. Sillón reclinable | 23. Refrigeradora 19" |
| 6. Smart TV 55" | 15. Refrigeradora 19" | 24. Lavadora 21 kg |
| 7. Anafre de gas | 16. Sillón reclinable | 25. Smart TV 55" |
| 8. Sillón reclinable | 17. Lavadora 21 kg | |
| 9. Refrigeradora 19" | 18. Smart TV 55" | |

5. Lugar y fecha de sorteo:

El sorteo se realizará el 20 de diciembre de 2025, en el Edificio Principal de la Cooperativa CACEENP, ubicado en el Barrio Copen de la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés.

6. Mecanismo:

1. El sorteo se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Cooperativa, con la participación de público, y será transmitido en vivo a través de Facebook Live. Los resultados se divulgarán posteriormente en las redes sociales oficiales de CACEENP, página web y medios de comunicación contratados.
2. Podrán participar todos los cooperativistas que realicen un depósito en ventanilla de un mil lempiras (L 1,000.00) en su Cuenta de Aportaciones.
3. Los cooperativistas que resulten ganadores serán notificados por llamada telefónica, celular o mensaje de WhatsApp, utilizando la información registrada en su expediente personal.
4. CACEENP contactará a las personas ganadoras a partir del siguiente día hábil al sorteo.
5. Los premios se entregarán en el orden establecido en la sección de premios.
6. En cada sorteo se designará un suplente por premio, quien podrá reclamarlo únicamente en caso de que no sea posible localizar al ganador principal o que, una vez localizado, este no se presente a reclamarlo en un plazo de 30 días hábiles posteriores al sorteo.
7. Se elegirá un ganador suplente por cada ganador oficial. La designación de los suplentes se realizará al finalizar el sorteo, bajo la auditoría y supervisión correspondientes, siguiendo los procedimientos de control establecidos para garantizar la transparencia y equidad en su selección.
8. Si el ganador no reclama su premio dentro de los 30 días calendario siguientes al sorteo, la Cooperativa entregará el premio al suplente correspondiente, dejando constancia por escrito de lo actuado.

7. Entrega de premios

- a. La entrega de los premios será coordinada en la oficina de CACEENP correspondiente a la ciudad de residencia del ganador.
- b. El ganador deberá firmar una nota de conformidad, aceptando las condiciones y restricciones de cada premio. En los casos aplicables, la cobertura se limitará únicamente a la garantía otorgada por el comerciante.

- c. Con esta firma, el ganador libera a CACEENP de toda responsabilidad legal relacionada con el uso, funcionamiento o calidad de los premios entregados.

8. Restricciones:

- a. No podrán participar en la presente promoción los empleados de la Cooperativa, miembros de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia, personas jurídicas, ni aquellas personas que no gocen de los derechos civiles.
- b. El premio y el boleto participante no son transferibles. En caso de que el ganador no se encuentre en el país, podrá ser reclamado por un representante debidamente autorizado mediante carta de autorización, copia de cédula de identidad, firma y huella del ganador.
- c. Si durante la vigencia de la promoción un cooperativista se retira de la Cooperativa, retira parcialmente de sus aportaciones o se realiza un cruce para sus préstamos, pierde el derecho de participar. En caso de que un boleto en esta situación resulte favorecido, será descartado y el premio se volverá a sortear.
- d. Solo serán válidas las transacciones realizadas entre el 30 de septiembre y el 18 de diciembre de 2025. Las transacciones efectuadas fuera de estas fechas no serán incluidas en el sorteo.
- e. Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor no pudiera realizarse el sorteo en la fecha prevista, la Cooperativa comunicará la nueva fecha con al menos 24 horas de antelación, a través de sus redes sociales, medios de comunicación y pizarras informativas en oficinas.
- f. Inmediatamente después del sorteo, el Departamento de UAR verificarán la elegibilidad de cada ganador, conforme a lo establecido en estos términos y condiciones.
- g. Para hacerse acreedores a los premios, los ganadores deberán estar al día en sus aportaciones y en el pago de sus préstamos; en caso de que el cooperativista presente una mora mayor a 30 días, quedará automáticamente descartado.
- h. En cada sorteo únicamente podrá adjudicarse un premio. Si un mismo afiliado resulta favorecido más de una vez, solo se le reconocerá un premio.

10. Transparencia del sorteo

1. El sorteo será supervisado por el Departamento de UAR de la Cooperativa, encargado de verificar la correcta ejecución de este.
2. El proceso se llevará a cabo de manera física y manual, utilizando una tómbola o piscina que contendrá todos los boletos participantes. Con el

apoyo del público presente, los boletos serán extraídos al azar, garantizando la transparencia del evento.

11. Derecho de Imagen:

Todas las personas que participen en esta promoción aceptan y autorizan que su nombre, voz e imagen puedan ser utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios publicitarios y, en general, en cualquier material de divulgación con fines promocionales que los organizadores decidan realizar durante la vigencia de la promoción o después de su finalización.

Dicha autorización no implica la obligación de remunerar ni compensar económicamente a los participantes. Asimismo, los mismos renuncian expresamente a cualquier reclamo por derechos de imagen derivados de dicha utilización.

12. Otras disposiciones:

- a. CACEENP se reserva el derecho de cancelar cualquier transacción participante en la promoción cuando se compruebe un uso incorrecto o indebido, así como el incumplimiento de lo establecido en el presente reglamento o en el contrato suscrito por el cooperativista respecto a los servicios electrónicos.
- b. El presente sorteo estará bajo la responsabilidad del Departamento de Mercadeo, a cargo de Oscar Manauri Vásquez Mercado, teléfono 2626-9010 ext. 211, y correo electrónico: manauri.vasquez@caceenp.coop.

CACEENP
- Construimos Bienestar -